



## CONSEJOS ESCOLARES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

x	Renovación total – Nueva constitución							Renovación por mitades				
	Dir.	J.E.	Maes.	Pad.	Admón.	Ayto.	Sec.	Primera mitad		Segunda mitad		
								Maestros	Padres	Maestros	Padres	Admón.
$x \geq 9$	1	1	5	5	1	1	1	3	2	2	3	1
$6 \leq x \leq 9$	1	-	3	3	-	1	1	2	1	1	2	-
$2 < x < 6$	1	-	2(1)	2	-	1	-	1	1	1	1	-
$1 < x < 2$	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-

x= número de unidades

### Observaciones

- 1.- Un padre puede ser designado directamente por la Asociación de Padres más representativa.
- 2.- En el supuesto (1) uno de los maestros actúa como Secretario del Consejo Escolar, por lo que ambos maestros tienen voz y voto en el mismo.
- 3.- Sobre vacantes:
  - Una vacante siempre se cubre en primer lugar con la lista de la última renovación parcial, aunque la vacante a cubrir corresponda a una renovación parcial anterior.
  - Si no hay lista para cubrir vacantes, ésta continúa hasta la próxima renovación.

### **Tienen que realizarlos:**

- Si constituyeron por primera vez el Consejo Escolar en el curso 2011/2012: deben renovar la primera mitad.
- Si renovaron la primera mitad en el curso 2011/2012: deben renovar la segunda mitad.
- Si el centro es de nueva creación: tienen que constituir el Consejo Escolar.

Si el centro procede de integración o fusión de otros: tienen que constituir el Consejo Escolar como los de nueva creación